RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 11183/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2857 "CLUB DE LEONES DE CAPIATA" - ID Nº 416455, A LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8

Capiatá, 18 de noviembre de 2022.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 11 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para REPARACIONES DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2857 "CLUB DE LEONES DE CAPIATA" - ID Nº 416455, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Bases y Condiciones del llamado.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 416455.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de sobres de fecha 3 de noviembre de 2022.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 3 de noviembre de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
TAVA-I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA – RUC 1001336-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

En el acta de apertura de sobres se dejó asentada la siguiente observación:
"Los documentos sustanciales presentados por la empresa TAVA I CONSTRUCCIONES no se encuentran firmados en su totalidad".
Al respecto de la observación, la misma será tenida en cuenta en la etapa de evaluación de documentaciones sustanciales.

Visita al sitio de obras.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

Se constó con una empresa participante en la visita al sitio de obras, no obstante, no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: *Ninguno.*
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, se contó con la participación de la empresa TAVA-I CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1001336-9.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
La convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de la empresa oferente que no participando en la visita al sitio de obras, conforme se muestra a continuación:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61º del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	TAVA-I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA – RUC 1001336-9
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	**No cumple (*)**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	**No cumple (**)**
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	**No cumple (**)**
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	**No cumple (*)**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) La oferta de la empresa TAVA-I CONSTRUCCIONES presenta las siguientes observaciones: La primera hoja del formulario de oferta y la fotocopia de cédula de identidad no se encuentran firmados, ambos considerados documentos sustanciales.

Ante esta situación, se trae a mención las disposiciones establecidas en el Art. 45º del Decreto Nº 2992/19 transcripta a continuación: ***"Formato y firma de la oferta.***
Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente"*.*

(**) En cuanto a los documentos formales presentados, se tienen las observaciones:
La empresa omitió la presentación en su sobre oferta el documento indicado en el inc. ***d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar****, por lo que ésta Unidad procedió a verificar en la etapa de evaluación en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, comprobando que la misma no cuenta con el referido certificado de origen nacional. Esta situación no es causal de descalificación de la oferta, pero no podrá acogerse al margen de preferencia nacional, en caso de existir margen para beneficiarse.*

En cuanto al documento requerido en el inc. f) ***Patente comercial*** *del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, la empresa presenta* ***una constancia*** *emitida por la Municipalidad de Pirayú en la cual consta que está al día con el pago de la patente profesional en la categoría "constructor" cuyo pago es anual, es decir la constancia corresponde al pago de patente por servicios personales, distinto a la patente comercial en el rubro de construcciones cuyo pago es semestral. En resumen el documento presentado no corresponde puntualmente al tipo de documento requerido por la convocante. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito exigido en éste ítem.*

En las condiciones señaladas precedentemente, las deficiencias encontradas en las documentaciones consideradas sustanciales, las mismas no pueden ser subsanadas posterior al acto de apertura de sobres, por lo tanto es causal de descalificación de la oferta presentada por la empresa TAVA-I CONSTRUCCIONES.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente habilitado para proseguir con la evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo*

40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según constancia Nº 3734081, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa participante calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETA DE LOSA	Metros cuadrados	168	32.000	5.376.000
2	AISLACION DE LOSA DE H°A°, CONTRAPISO, CARPETA CON HIDROFUGO, CON PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	168	170.000	28.560.000
3	REPARACION DE PARED CON FISURAS	Metro lineal	12	30.000	360.000
4	REVOQUE DE LOSA DE H°A°	Metros cuadrados	5	60.000	300.000
5	DESMONTE DE TEJAS Y TEJUELONES CON RECUPERACION	Metros cuadrados	28	35.000	980.000
6	VIGAS DE H°A°	Metros cúbicos	0,3	3.300.000	990.000
7	TECHO DE TIRANTES, TEJUELONES Y TEJAS RECUPERADOS	Metros cuadrados	28	140.000	3.920.000
8	PINTURA DE PARED AL LATEX	Metros cuadrados	480	35.000	16.800.000
9	PINTURA DE LOSA Y VIGAS DE H°A° AL LATEX	Metros cuadrados	210	35.000	7.350.000
10	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	Metros cuadrados	21	35.000	735.000
11	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1.00 X 2.00) M	Unidad	1	900.000	900.000
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
Precio Total					**67.471.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETA DE LOSA	32.501	32.000	1,54% por debajo
2	AISLACION DE LOSA DE H°A°, CONTRAPISO, CARPETA CON HIDROFUGO, CON PINTURA IMPACRIL	173.333	170.000	1,92% por debajo
3	REPARACION DE PARED CON FISURAS	33.667	30.000	10,89% por debajo
4	REVOQUE DE LOSA DE H°A°	61.667	60.000	2,70% por debajo
5	DESMONTE DE TEJAS Y TEJUELONES CON RECUPERACION	35.333	35.000	0,94% por debajo
6	VIGAS DE H°A°	3.300.000	3.300.000	0,00%
7	TECHO DE TIRANTES, TEJUELONES Y TEJAS RECUPERADOS	139.667	140.000	0,24% por encima
8	PINTURA DE PARED AL LATEX	35.000	35.000	0,00%
9	PINTURA DE LOSA Y VIGAS DE H°A° AL LATEX	36.000	35.000	2,78% por debajo
10	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	35.000	35.000	0,00
11	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1.00 X 2.00) M	916.667	900.000	1,82%
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1.250.000	1.200.000	4,00% por debajo

Como se puede observar en el cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES no registra diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Nº 137846 – vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 24/12/2022	El certificado emitido es por MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio del presente llamado a contratación, sin embargo al ser la única empresa calificada para proseguir con la evaluación no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar la empresa participante con su respectivo domicilio declarado según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Calle Porvenir c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5, Itauguá – Departamento Central.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa fija domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, y al ser la única oferta calificada para proseguir con la evaluación, no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a detallar la oferta a ser evaluada, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	67.471.000.-

A continuación, se selecciona a la misma para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE

Documentaciones	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	***Documentación Requerida***	***RESULTADO:***
• **Coeficiente de Liquidez**: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a* ***1****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2019, 2020 y 2021.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***6,98***
• **Coeficiente de Solvencia:** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2019, 2020 y 2021.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,17***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***70 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***929.539.802***

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	***DATOS***	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*1.311.938.276*	*1.233.222.270*	*1.431.413.068*	***6,98***
	P.C.	*89.513.278*	*7.537.228*	*472.773.196*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*89.513.278*	*339.037.228*	*683.633.196*	***0,17***
	A.T.	*1.917.545.068*	*2.229.871.504*	*2.373.149.305*	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70%	*A.C.*	-	-	*1.431.413.068*	*958.639.872*
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	-	-	*472.773.196*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*29.100.070*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***929.539.802***

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas. Presentar 3 (tres) copias de contratos que contengan como mínimo la combinación de 3 (tres) de los siguientes rubros: - Aislación de losa de HºAº. - Construcción de vigas de HºA. - Construcción de techo de tejas y tejuelones. - Pintura de paredes, losa o vigas) al látex. Superficie cubierta de cada contrato: 20 m2 cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia

certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica	Monto	Documentos de respaldo	Resultado
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2020 – Superficie cubierta: 674 m2.	473.150.000	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de construcción de vigas de HºAº, techo de tejas y tejuelones y pintura de paredes al látex. CUMPLE.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2018 – Superficie cubierta: 170,95 m2.	777.470.500	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de aislación de losa de HºAº, construcción de vigas de HºAº, techo de tejas y tejuelones y pintura de paredes al látex. CUMPLE.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Reparación de techo de un aula con galería, muro perimetral y canaleta en la Esc. Bás. Nº 3966 "San Agustín". Año 2021 – Superficie cubierta: 50,34 m2.	57.449.740	Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene los rubros de aislación de losa de HºAº, construcción de vigas de HºAº, techo de tejas y tejuelones y pintura de paredes al látex. CUMPLE.	CUMPLE
	TOTAL	1.308.070.240		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	*Cumple*
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *1 Contenedor para basura.* ➢ *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes).* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Conclusión

*Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 75/2022 para REPARACIONES DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2857 "CLUB DE LEONES DE CAPIATA" - ID Nº 416455, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 67.471.000.- (Guaraníes, Sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** la Contratación Directa N° 75/2022 para REPARACIONES DE DOS AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2857 "CLUB DE LEONES DE CAPIATA" - ID Nº 416455, según el siguiente detalle:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 67.471.000.- (Guaraníes, Sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil) – IVA incluido.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3 / 1	522	30	3	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	67.471.000.-
TOTAL						**67.471.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal